

REGLAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



Universidad de los Andes

Bogotá, Septiembre 2021

Contenido

1. Introducción	2
1.1 Misión.....	2
1.2 Normas y práctica de la auditoría	2
2. Autoridad	2
3. Organización y Líneas de Reporte	3
3.1. Comité de Auditoria y Riesgos	3
3.2. Rectoría	4
4. Independencia y Objetividad.....	4
4.1 Independencia	4
4.2 Objetividad	5
5. Alcance y Responsabilidad	5
5.1 Alcance	6
5.2 Responsabilidades	6
5.2.1 Planificación	7
5.2.2 Desempeño	7
5.2.3 Comunicación de Resultados	7
5.2.4 Seguimiento	8
6. Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad	8
Aprobación.....	8

1. Introducción

El objetivo de este reglamento es establecer el propósito, autoridad, responsabilidad y funciones de la actividad de Auditoría Interna de la Universidad de los Andes, dentro del marco de las normas que regulan el aseguramiento de información y la prestación de estos servicios.

1.1 Misión

La misión de la Dirección de la Auditoría Interna de la Universidad consiste en brindar servicios de aseguramiento y consultoría con independencia y objetividad, destinados a agregar valor y mejorar las operaciones de la Universidad. Conformada por un grupo de auditores internos de alto desempeño, que evalúan y asesoran el sistema de control interno, la gestión de riesgo y el gobierno corporativo para apoyar a la Universidad en el logro de sus objetivos, con servicios innovadores, tecnificados, de calidad y adoptando los estándares internacionales.

1.2 Normas y práctica de la auditoría

La Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones cumple con el Marco Internacional para la Práctica Profesional del Instituto de Auditores Internos, los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Honor, las normas, y la definición de Auditoría Interna.

Cuando se presente un incumplimiento de las normas que afecte el alcance general o el funcionamiento de la actividad de Auditoría Interna, deberá informarse esta situación a la Rectoría y al Comité de Auditoría y Riesgos.

2. Autoridad

Para poder adelantar los encargos de las actividades de la Auditoría Interna, el personal adscrito a la Dirección de Auditoría Interna tendrá acceso total a los registros, propiedad física y personal necesario de la Universidad, bajo los lineamientos de confidencialidad y protección de la información, adicional a lo anterior, cuenta con:

- Acceso pleno y libre al Comité de Auditoría y Riesgos.
- Acceso a las actas y documentos de los órganos de gobierno de la Universidad.
- Posibilidad de asistencia, en calidad de observador, a cualquier reunión del Comité Directivo y demás comités asesores del mismo y de la administración, sí se encuentra

necesario para el adecuado desempeño del proceso de Auditoría Interna. Esta participación se hace en calidad de invitado, sin voto en cualquier toma de decisiones.

- Accesos a información de patentes y marcas.
- Recibir copias de cualquier informe expedido por los auditores externos o la revisoría fiscal.
- Acceso a toda la información administrativa relacionado a proyectos de investigación, consultorías y convenios contratados por entidades del estado o particulares, inclusive en aquellos donde se especifiquen en sus cláusulas, aspectos de confidencialidad o propiedad intelectual.
- Acceso irrestricto a la información que soporte los procesos y procedimientos de la Universidad.
- Autorización para requerir y recibir información de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la Universidad, en la medida que los encargos de auditoría o revisión lo requieran.

En casos específicos como los que se detallan a continuación se deberá contar con la autorización del Comité de Auditoría y Riesgos:

- Actas de Consejo Superior, Consejo Académico o Comité Directivo que correspondan a sesiones declaradas como absolutamente privadas.

3. Organización y Líneas de Reporte

La Dirección de Auditoría Interna responde funcionalmente ante el Comité de Auditoría y Riesgos y administrativamente a la Rectoría. Las definiciones frente a cada uno de estos órganos son las siguientes:

3.1. Comité de Auditoría y Riesgos

- Aprueba el Reglamento de la actividad de Auditoría Interna.
- Aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna y sus modificaciones.
- Aprueba los criterios de evaluación de riesgos de auditoría.
- Aprueba la designación y eventual destitución del Director de Auditoría Interna.
- Evalúa el desempeño del Director de Auditoría Interna.
- Ratifica la evaluación de desempeño y remuneración del Director de Auditoría Interna.

- Recibe comunicaciones de la Dirección de Auditoría Interna respecto de los resultados de las tareas que realiza u otros asuntos que considere necesarios.
- Recibe informes periódicos sobre los resultados de la actividad de Auditoría Interna, cuando sea necesario, mantener reuniones privadas con el Director de Auditoría Interna, sin la presencia de Directivas de la Universidad.
- El Comité de Auditoría y Riesgos reporta el Comité Directivo, los resultados obtenidos de las revisiones relevantes realizadas con el Director de Auditoría, en relación a los trabajos de auditoría ejecutados y la evaluación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos.

3.2. Rectoría

- Aprueba el presupuesto y plan de recursos de auditoría interna.
- Valida inicialmente el Plan de Auditoría a presentar al Comité de Auditoría y Riesgos.
- Realiza las revisiones necesarias con el Director de Auditoría Interna para determinar si hay limitaciones de alcance o presupuesto que pudiesen impactar la capacidad de auditoría interna para cumplir con sus responsabilidades.

4. Independencia y Objetividad

4.1 Independencia

Para garantizar la independencia de la Auditoría Interna, el Director de Auditoría Interna -DAI- es seleccionado por el Comité de Auditoría y Riesgos y nombrado por el Rector, además se ha dispuesto que dependa administrativamente de la Rectoría de la Universidad, lo que significa que la Rectoría debe brindar respaldo a la actividad de auditoría interna posicionándola a un nivel apropiado dentro de la Universidad, facilitar su comunicación directa y abierta con los Vicerrectores, Decanos y Directores, tener flujos de información adecuados que le permitan mantenerse actualizada respecto a las actividades, planes e iniciativas de la Universidad, gestionar el talento humano de auditoría incluyendo evaluaciones de desempeño y aspectos de remuneración para encuadrarlos dentro de las políticas aprobadas, ejecutar controles contables y presupuestarios apropiados sobre la actividad, y solicitar trabajos de aseguramiento y asesoría que considere necesarios en función de los objetivos y riesgos de la Universidad.

El Director de Auditoría Interna no tendrá responsabilidad operacional o autoridad sobre las áreas auditadas.

4.2 Objetividad

Los profesionales de Auditoría Interna exhibirán el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Adicionalmente harán una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y formarán sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas. Para lograr un alto nivel de objetividad el personal aplicará el conocimiento, aptitudes y experiencias necesarios para desempeñar adecuadamente un servicio de calidad.

El Director de Auditoría Interna, con una periodicidad mínima anual, comunicará al Comité de Auditoría y Riesgos una manifestación de la independencia que ha tenido en la definición, ejecución y comunicación del Plan Anual de Auditoría.

El personal adscrito a la Dirección de Auditoría Interna deberá dar cumplimiento del Código de Honor y al Código de Ética de Auditoría Interna y propender por su aplicación en todos los niveles.

Para garantizar la adecuada ejecución de los encargos de auditoría, al personal de la Auditoría Interna no le está permitido adelantar algunas gestiones, hasta tanto no sea debidamente revisado y autorizado, como:

- Cumplir funciones operacionales para la Universidad.
- Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas al manejo presupuestario y administrativo de la Auditoría Interna.
- Orientar las actividades de cualquier funcionario no empleado por la Auditoría Interna.
- Preparar registros de la información financiera.
- Implementación de controles internos.
- Implementación de sistemas.
- Revisión de operaciones específicas sobre las cuales haya tenido injerencia en los dos años anteriores.

5. Alcance y Responsabilidad

En el cumplimiento de sus funciones, el Director de Auditoría Interna será responsable ante el Rector y el Comité de Auditoría y Riesgos de:

5.1 Alcance

En cuanto a su alcance, la labor de la Auditoría Interna en la Universidad consiste en evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo, con un enfoque sistémico, que le permita determinar si son adecuados y alineados a los objetivos estratégicos de la institución.

El alcance de los trabajos de auditoría se enmarcan dentro los siguientes servicios:

- Servicios de Aseguramiento, los cuales comprenden las actividades de evaluación objetiva de las evidencias, para expresar una opinión independiente respecto a los sistemas de gobierno, gestión de riesgos y de control interno de la Universidad. La naturaleza y alcance estarán determinados por la Dirección de Auditoría Interna.
- Servicios de Consultoría para los que la Auditoría Interna esté calificada y que no afecten su independencia, atendiendo solicitudes formales de la administración, participando en proyectos, identificando esquemas de gobierno, gestión de riesgos y controles, apoyando la investigación de fraudes, contribuyendo a la cultura en temas relacionados con gestión de riesgos y controles o haciendo parte del equipo asesor en el manejo de situaciones de crisis.
- Servicios de revisión, para los casos específicos que demanden las directivas de la Universidad o los que se generen como parte de la atención de los diferentes canales a cargo.
- Evaluar las actuaciones de los directivos, empleados y contratistas en cuanto al cumplimiento de políticas, procedimientos, normas aplicables, regulaciones y demás directrices y lineamientos.
- Adelantar las investigaciones especiales que considere pertinentes, dentro del ámbito de su competencia y solicitar si fuere necesario la colaboración de expertos en aquellos temas en que se requiera.
- Atender los canales de la Línea de Transparencia Uniandes y del Oficial de Protección de Datos, según el reglamento y procedimientos establecidos.
- Coordinar las labores de las auditorías externas que se realicen dentro de la operación normal de la Universidad o las que el Comité de Auditoría y Riesgos demande.

5.2 Responsabilidades

Las responsabilidades de la Dirección de Auditoría Interna estarán enmarcadas dentro los siguientes conceptos:

5.2.1 Planificación

- Elaborar el Plan Anual de Auditoría y presentar periódicamente información sobre el estado y los resultados de ese plan y la suficiencia de los recursos de la Auditoría Interna.
- Ejecutar el Plan de Auditoría para lo cual deberá asignar recursos dentro del presupuesto aprobado y la dotación de personal establecida, establecer las frecuencias de actividades, seleccionar los temas, determinar la magnitud de las tareas y aplicar las técnicas necesarias para cumplir objetivos de auditoría.
- Estructurar y proponer los ajustes al Plan de Auditoría con sus debidas justificaciones y detalle de asignación de recursos, respondiendo a las necesidades de la Universidad, a sus riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles.
- Informar a la Rectoría y al Comité de Auditoría y Riesgos los impactos y limitaciones resultantes del Plan de Auditoría.

5.2.2 Desempeño

- Asegurar la aplicación de los principios de integridad, confidencialidad y competencia en cada uno de los encargos adelantados.
- Asegurar el nivel de conocimiento y habilidades necesarias para la realización de los trabajos planeados o en su defecto procurar por la consecución de los recursos especializados.

5.2.3 Comunicación de Resultados

- Dar a conocer temas relevantes de aseguramiento relacionados con los procesos de control de las actividades de la Universidad, incluida las posibles mejoras de los mismos, y brindar información referente a esos temas a través de su resolución final.
- Los informes de Auditoría Interna serán discutidos inicialmente con los dueños del proceso, proyecto o actividad evaluada; una vez concertados serán socializados con el Decano o Director que corresponda según la evaluación realizada.
- El Director de Auditoría Interna reportara al Rector y Comité de Auditoría y Riesgos, los resultados relevantes en cada trabajo de auditoría, de acuerdo con la guía de metodología sobre los hallazgos resultantes de las evaluaciones del Sistema de Control Interno.
- Informar sobre las tendencias y las situaciones emergentes que podría afectar los objetivos de la Universidad.

5.2.4 Seguimiento

- Los planes de mejoramiento se derivan de los resultados de las auditorías realizadas por los entes de control Internos y Externos y es responsabilidad del dueño de cada proceso elaborar un plan de mejoramiento para subsanar las debilidades de control identificadas, así como el aseguramiento para que las acciones respectivas sean implementadas dentro de los plazos acordados. La Administración es responsable por la efectividad de las acciones; la Dirección de Auditoría Interna velará por la suficiencia de estos en respuesta a la mitigación de los riesgos identificados, así como su oportuna implementación, dentro de sus funciones está la de establecer indicadores de implementación de las recomendaciones.
- Comunicar a la Rectoría y sus delegados las acciones correctivas que no han sido implementadas adecuadamente.
- Coordinar y hacer el seguimiento de los resultados de la labor que realizan otras funciones de control y seguimiento (gestión de riesgos, auditoría de calidad, cumplimiento de normas, seguridad, ética, legales, medioambiente, auditoría externa, entre otras).

6. Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

La Dirección de Auditoría Interna mantendrá un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad que cubre todos los aspectos de la Auditoría Interna. El programa evaluará las normas de Auditoría Interna, validando la aplicación del código de ética por parte de los auditores; también evaluará la eficacia y eficiencia de la auditoría interna e identificará oportunidades de mejora.

El Director de Auditoría Interna comunicará a la Rectoría y al Comité de Auditoría y Riesgos el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la Auditoría Interna, incluyendo los resultados de las evaluaciones internas (continuas y periódicas) y las evaluaciones externas, realizadas como mínimo cada cinco (5) años.

Aprobación

Comité de Auditoría y Riesgos

23 de Septiembre 2021